



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIO**

D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, en sustitución de la ordinaria, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1-4.- DAR CUENTA DEL INFORME VALORACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR, APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRIMONIALES 3/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ES OBJETO DE ESTE PLIEGO ESTABLECER LAS CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN DOS LOTES, EN PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO ESPECIAL DE DOMINIO**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA EXPLOTACIÓN DE UNA ÚNICA TERRAZA EN LA PERALEDA. ZONA A-LOTE NÚMERO 1: SUPERFICIE MÁXIMA: 694,00 METROS CUADRADOS. ZONA C-LOTE NÚMERO 2: SUPERFICIE MÁXIMA: 814,53 METROS CUADRADOS.-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA Patrimoniales 03/21
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato patrimonial
<b>Procedimiento</b>	Concurso
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	599.00
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	17806,68 €
<b>Valor estimado</b>	17806,68 €
<b>Duración</b>	Temporada
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/04/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/04/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/05/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2) PROPOSICIONES.

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** 13/05/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor,



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO I a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

**ZONA A-LOTE NÚMERO 1: Superficie Máxima: 694,00 metros cuadrados**

LICITADOR	Calidad del Proyecto	Programación Actividades/espectáculos culturales	Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone	Puntuación total criterios dependientes de juicio de valor
JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	19 puntos	14,25 puntos	9,50 puntos	42,75 puntos

**ZONA C-LOTE NÚMERO 2: Superficie Máxima: 814,53 metros cuadrados**

LICITADOR	Calidad del Proyecto	Programación Actividades/espectáculos culturales	Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone	Puntuación total criterios dependientes de juicio de valor
SUNET MUSIC SL (B45383650)	19 puntos	14,25 puntos	9,50 puntos	42,75 puntos

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

**ZONA A-LOTE NÚMERO 1: Superficie Máxima: 694,00 metros cuadrados**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS.....
1	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	Precio neto: 20.000 euros IVA (*%): No procede Precio total: 20.000 euros	



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ZONA C-LOTE NÚMERO 2: Superficie Máxima: 814,53 metros cuadrados**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS.....
1	SUNET MUSIC SL (B45383650)	Precio neto: 10.500 euros IVA (*%): No procede Precio total: 10.500 euros	

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

**ZONA A-LOTE NÚMERO 1: Superficie Máxima: 694,00 metros cuadrados**

LICITADOR	Precio Ofertado	Total puntuación Criterios evaluables automáticamente
JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	55 puntos	55 puntos

**ZONA C-LOTE NÚMERO 2: Superficie Máxima: 814,53 metros cuadrados**

LICITADOR	Precio Ofertado	Total puntuación Criterios evaluables automáticamente
SUNET MUSIC SL (B45383650)	55 puntos	55 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO. - CLASIFICAR** a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

**ZONA A-LOTE NÚMERO 1: Superficie Máxima: 694,00 metros cuadrados**

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
1º JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	42,75 puntos	55 puntos	<b>97,75 puntos</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ZONA C-LOTE NÚMERO 2: Superficie Máxima: 814,53 metros cuadrados**

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
1º SUNET MUSIC SL (B45383650)	42,75 puntos	55 puntos	<b>97,75 puntos</b>

**SEGUNDO.- REQUERIR** al primer clasificado en el **Lote 1, ZONA A-LOTE NÚMERO 1:** Superficie Máxima: 694,00 metros cuadrados, **JADACA EVENTOS, S.L.** (B45902053), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.2. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Garantía definitiva por importe de 500 euros. A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval.

5.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del total del precio ofertado, en la cantidad de 20.000 euros.

6.- Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

7.- Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en la terraza.

8.- Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a la Cláusula 16 del presente Pliego.

Requerir al primer clasificado en el **Lote 2, ZONA C-LOTE NÚMERO 2**: Superficie Máxima: 814,53 metros cuadrados, **SUNET MUSIC SL (B45383650)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.2.- Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

2.- Garantía definitiva por importe de 500 euros. A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval.

3.- Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio total ofertado, en la cantidad de 10.500 euros.

**TERCERO: PROPONER** como adjudicatario del **Lote 1, ZONA A-LOTE NÚMERO 1**: Superficie Máxima: 694,00 metros cuadrados, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **JADACA EVENTOS, SL (B45902053)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053).
- **Precio de adjudicación**: 20.000 €
- **Duración del contrato**: La ocupación se otorga plazo de un periodo equivalente al de UNA (1) TEMPORADA, contada desde la fecha de la firma del contrato (máximo 8 meses desde la firma del contrato).
- **Otras condiciones de adjudicación**: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO: PROPONER** como adjudicatario **Lote 2, ZONA C-LOTE NÚMERO 2**: Superficie Máxima: 814,53 metros cuadrados, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **SUNET MUSIC SL (B45383650)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: SUNET MUSIC SL (B45383650),
- **Precio de adjudicación**: 10.500 €
- **Duración del contrato**: La ocupación se otorga plazo de un periodo equivalente al de UNA (1) TEMPORADA, contada desde la fecha de la firma del contrato (máximo 8 meses desde la firma del contrato).



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

5-6.- APERTURA, CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR, CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRIMONIALES 2/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO, DE ENTRE LOS UBICADOS EN CUATRO ENTORNOS DISTINTOS DE LA CIUDAD. LOTE I.- ANEXO A EDIFICIO MUNICIPAL DE CARACENA. LOTE II.- ZONA VERDE "CORRALILLO DE SAN MIGUEL". LOTE III.- ZONA VERDE "AVENIDA DEL MADROÑO". LOTE IV.- ZONA VERDE "PASEO DEL MIRADERO".-

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	EXPLOTACIÓN DE UN ÚNICO ESTABLECIMIENTO HOSTELERO, DE ENTRE LOS UBICADOS EN CUATRO ENTORNOS DISTINTOS DE LA CIUDAD (IV LOTES) Patrimoniales 02/21
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato patrimonial
<b>Procedimiento</b>	Concurso
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	599.00
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	231725,25 €
<b>Valor estimado</b>	231725,25 €
<b>Duración</b>	60 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/12/2018.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/04/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 14/05/2021 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DIEZ (10) PROPOSICIONES FORMULADAS.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador	Lote
1	12-05-2021 11:09	RESTAC, S.L. (B45861747)	Lote III
2	13-05-2021 10:29	DELFIN TALLER DEL MORO RESTAURANTE, S.L. (B45605250)	Lote II
3	13-05-2021 13:36	CINCO NOTAS S.L. (B45511805)	Lote IV
4	13-05-2021 13:53	CAFE DEL TROPICO TOLEDO S.L. (B45883576)	Lote IV
5	13-05-2021 18:25	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	Lote III
6	14-05-2021 10:46	ANA MOSTACERO SOLER (39435113A)	Lote III
7	14-05-2021 11:39	JUAN JOSE ABASCAL MOLINOS (03850608V)	Lote I
8	14-05-2021 12:51	Hostelería García Hernández ( E45827482)	Lote I
9	14-05-2021 13:19	MIGUEL ORTIZ AZAÑA (03956643E)	Lote IV
10	14-05-2021 13:50	RESTOLEDO, S.L. (B45531746)	Lote I

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

FECHA DE FIRMA: 07/06/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación

NOMBRE: Alberto Hermando Aranda



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

A continuación, se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP.

**7.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 8/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN FESTIVAL DE MÚSICAS Y DANZAS DEL MUNDO CIUDAD DE TOLEDO 2021.-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO MÚSICAS DEL MUNDO CIUDAD DE TOLEDO AÑO 2021 SERVICIOS 08/21
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	35000,00 €
<b>Valor estimado</b>	28925,62 €
<b>Duración</b>	1 MES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/04/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/04/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/05/2021.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.**

**ACTA APERTURA SOBRES A: 13/05/2021.**

Toma la palabra la señora presidenta de la Junta de Contratación, en virtud del Artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para solicitar introducir, previa declaración de urgencia, un punto que no figura en el Orden del Día la sesión ordinaria. Los señores asistentes aprueban por unanimidad la declaración de urgencia y se procede a debatir el punto.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO II al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe *"se propone a Junta de Gobierno DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LICITADOR, al no poderse valorar por no aportar la documentación necesaria, lo que hace que no alcance el umbral mínimo previsto en la cláusula dieciséis del cuadro de características, siendo objeto de rechazo por no alcanzar un mínimo de 12,5 puntos, en los criterios sujetos a juicio de valor"*.

Por ello, la Junta de Contratación hace suyo el informe, y acuerda excluir la proposición presentada por D<sup>a</sup>. Ana María Alcaide Martín (\*\*\*\*782\*\*) al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios sujetos a juicio de valor (Cláusula 16 del Cuadro de Características) y proponer a la Junta de Gobierno la declaración de desierto por falta de licitadores del expediente Servicios 8/21, relativo al Contrato de Ejecución de los Trabajos Consistentes en Ejecución y Realización Festival de Músicas y Danzas del Mundo Ciudad de Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como secretario CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Alberto Hernando Aranda.



**Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio, sobre de Valoración de las ofertas presentadas al “PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA Patrimoniales 03/21”, en La Peraleda.**

**Antecedentes.-** Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, en sesión pública de fecha 13 de Mayo de 2021, la apertura del sobre B, la Junta de Contratación habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. **Recepción por parte de la Unidad Gestora del Contrato**, de la documentación del sobre B.
2. **La Unidad Gestora, encargada de la valoración del procedimiento, procederá al estudio y valoración** de la documentación contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de valoración.
3. **Una vez realizado el estudio y valoración de las distintas ofertas, por la Junta de Contratación se expresará la puntuación obtenida** por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado. En la valoración total sólo se tendrán en cuenta aquellos licitadores cuya valoración supere el umbral mínimo exigido, en su caso, independientemente de su oferta en el sobre C.
4. **Realizada la valoración del sobre B, se reunirá nuevamente la Junta de contratación, en sesión pública, para la apertura de la documentación contenida en el sobre C**, en el lugar, día y hora señalados en el perfil de contratante.

La Presidencia de la Junta procederá previamente, en la misma sesión pública de apertura del sobre C, a hacer público el resultado de la valoración del sobre B.

El Pliego Regulador, estableció las cláusulas que han de regir el procedimiento de adjudicación en dos lotes, en procedimiento de concurrencia competitiva de uso especial de dominio público, mediante el otorgamiento de licencia para explotación de una única terraza en la Peraleda.

La licencia de uso y explotación de espacio público para dos terrazas en “La Peraleda”, en el perímetro y emplazamiento delimitado en plano de situación anexo VI al presente documento (recinto ferial de la Peraleda), y en todo caso en la delimitación concreta resultante del replanteo efectuado por los Servicios Técnicos Municipales.

El procedimiento se divide en **DOS (2) LOTES** y las características de cada Lote son las siguientes:

- **Zona A-Lote Número 1:** Superficie Máxima: **694,00 m<sup>2</sup>**.
- **Zona C-Lote Número 2:** Superficie Máxima: **814,53 m<sup>2</sup>**.

**Las condiciones** generales que deben cumplir las ofertas son:

1. **La oferta deberá versar sobre una sola terraza**, constituyendo cada terraza explotación independiente, sin que sea posible acumular la superficie de ambos.
2. **Cada licitador formulará una sola oferta, para una sola terraza**, sin que sea posible ofertar respecto de los dos lotes que forman parte del procedimiento, en orden a promover concurrencia en la oferta.



En función de todo lo anterior, **se informa:**

### **1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación:

#### **I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación, con la ponderación que se señala:

- Los criterios subjetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación (**MÁXIMO 45 PUNTOS**):

a) Calidad del proyecto/memoria de actuación (máximo **20 puntos**), asignados de la siguiente forma:

- Proyecto/memoria descriptiva/a de la adecuación de las instalaciones afectas al contrato en función de la actividad a desarrollar determinada en el objeto contractual, tomando en consideración materiales a emplear, la adecuación de la misma al entorno, funcionalidad, versatilidad, etc...:

b) Programación de actividades/espectáculos culturales (Máximo **15 puntos**) Se valorará el proyecto de las actuaciones culturales previstas, conforme a los siguientes criterios:

- Nivel artístico de los intérpretes, grupos artísticos, musicales.
- Carácter innovador, especialización o singularidad del proyecto presentado.
- Planificación y organización del proyecto.

c) Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone (Máximo **10 puntos**): Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones, asignados de la siguiente forma:

Cada uno de los anteriores subcriterios se valorará conforme al siguiente cuadro:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación a obtener en cada subcriterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos, por la valoración determinada a cada uno de los "subcriterios".

A título de ejemplo, si en el subcriterio "Proyecto/Memoria de la actuación", la valoración es aceptable, la puntuación será:  $20,00 \times 0,70 = 14$  puntos.

**No pasarán a la siguiente fase de valoración las ofertas que no obtengan al menos 23 puntos, en esta fase.**



## II. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

a) Cuantía del canon de ocupación (Máximo 55 puntos), otorgándose:

- 55 puntos a la oferta más alta.
- 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo.
- Al resto de ofertas, se le asignará la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \left[ 1 - \left[ \frac{Of_{max.} - Of_i}{Of_{max.} - Of_{min.}} \right]^2 \right]$$

“P<sub>i</sub>” = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

“P<sub>max</sub>” = 55.

“Of<sub>max</sub>” = Oferta al alza, máxima presentada.

“Of<sub>i</sub>” = Oferta al alza, a valorar.

“Of<sub>min</sub>” = Oferta al alza, mínima presentada.

### 2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Fecha y Hora de presentación	Licitador
1	07-05-2021 10:35	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)
2	10-05-2021 11:46	SUNET MUSIC S.L. (B45383650)

### 3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los **CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR** del procedimiento, con el siguiente resultado:

- Plica nº1.- “JADACA EVENTOS, S.L.”:

#### a) Calidad del Proyecto (máximo 20 puntos):

El proyecto presentado corresponde con el **Lote 1** de los ofertados (**zona A**), y la denominación comercial de la propuesta es “**TERRAZA SUMMERLAND TOLEDO**”.

Incorpora una memoria en la que a partir de un “plano de las instalaciones”, recoge las posibles configuraciones de la terraza, según la normativa que regula la situación sociosanitaria, “...para aprovechar al máximo los espacios manteniendo en todo momento la seguridad y la distancia interpersonal de nuestros clientes”. De igual forma proponen la adaptación progresiva a posibles nuevas exigencias que se vayan marcando desde las autoridades, para garantizar un correcto funcionamiento de la terraza.



“La terraza contará con todos los servicios necesarios para el funcionamiento del espacio:

- *Baños.* Estarán equipados con todo lo necesario (jabón, papel, gel hidroalcohólico) y tendrán limitado el aforo si la situación sociosanitaria lo requiere.

- *Entrada y Salida del recinto.* Contarán con dos puertas en el recinto que servirá para poder usarlas; una como entrada al mismo y otra como salida. Evitando aglomeraciones en dichos lugares manteniendo la seguridad de nuestros clientes.

La terraza propone diferentes espacios, realizados con materiales reciclados y que pueden ser reutilizados. Trata de respetar el entorno y crear un ambiente diferente y único inspirado en la naturaleza y la vegetación.

Toda la decoración y enfoque se basa en la vegetación que hay implantada en la terraza y su cuidado, así como la plantación de nuevas plantas que oxigenen y den frescura a la terraza. El espacio abierto, permite versatilidad para el desarrollo de una programación que lleva desde música en directo hasta eventos culturales.

Dentro del proyecto se puede diferenciar cuatro espacios:

**Barra.-** Realizada con contenedores de carga utilizados en los barcos (reutilización).

**Zonas abiertas.-** Las zonas donde el suelo se encuentra en arena o tierra será dotada de césped artificial, donde ubicarán el mobiliario para desempeñar la actividad.

**Zonas con sombra.-** Propone dotar de algunos espacios de sombra para que protección frente a soleamiento excesivo, consiguiendo poder disfrutar del entorno a través de mallas de sombreado (plástico reciclado).

**Escenario.-** Dotado de Iluminación, equipo de sonido y estructura para cumplir con las especificaciones técnicas de los artistas.

**Materiales a emplear:**

Los materiales utilizados para el desarrollo del proyecto, son en su mayoría reciclados y reutilizables:

- Materiales reciclados:

- Contenedores de barco.- Versatilidad y respeto con el entorno la barra se encuentra realizada con este tipo de material.
- Palets.- Se utilizará este material para ejecutar parte del mobiliario de la terraza. Proponen utilizar palets que se usaron para el transporte, dando una segunda vida a este material.
- Madera.- Las maderas usadas para el perímetro de la terraza son maderas recicladas que han sido tratadas para decorar la fachada de acceso a la terraza.



- Materiales reutilizables.- Algunos materiales a emplear en la terraza, se han propuesto pensando que se puedan reutilizar para otros usos (estructuras de hierro que se han usado para dar infraestructura a la terraza).

#### **Integración de la terraza con el entorno:**

Se propone respetar la vegetación que se encuentra en las zonas aledañas al perímetro de la terraza, cuidándolas para conseguir el desarrollo e integración con el proyecto.

Proponen que la vegetación y el cuidado de las zonas aledañas a la terraza, reduzca el impacto de la actividad con el entorno, y se comprometen a dotar con nuevas zonas verdes el interior de la terraza.

#### **Sonido:**

Aseguran el cumplimiento de la normativa vigente en nuestra ciudad, contando con todo lo necesario para implementar el sonido, respetando el límite máximo de decibelios permitidos.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **sobresaliente**, y se propone asignar la máxima puntuación posible ( $20,00 \times 0,95 = 19$  puntos), **atendiendo a la calidad del proyecto.**

#### **b) Programación de actividades/espectáculos culturales (Máximo 15 puntos)**

Proponen una programación de conciertos y eventos culturales que sean alternativas de ocio seguras y de calidad en la terraza.

En dicha programación estarán presentes los aforos y medidas higiénico-sanitarias necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propuestas.

Incentivando la reserva online de todas las actividades a través de web; protocolo para el acceso y la salida del recinto durante las actividades; información a los asistentes de como seguir las normas a través del personal y comunicación en RRSS.

Mientras las medidas sociosanitarias sigan vigentes y las recomendaciones así lo indiquen, los asistentes serán atendidos en sus mesas que estarán limitadas por un máximo de ocupación de número de personas por mesa y con una distancia interpersonal entre mesas según marque la normativa.

Los camareros les facilitarán sus consumiciones, así como el acceso a la carta de bebidas a través de código QR. Cuando finalice los eventos, y siempre que sea necesario por la actividad de la terraza, esta será desalojada para proceder a la desinfección de las mesas ocupadas y zonas comunes.

#### **PROGRAMACIÓN MÚSICA EN DIRECTO:**

- **CONCIERTOS GRUPOS LOCALES (TOLEDO SUENA).**



- CONCIERTOS GRUPOS NACIONALES.
  - CICLO DE CONCIERTOS TOLEDO ALIVE
  - LAS "TARDECITAS DE SUMMERLAND"
    - PROGRAMACIÓN DE MONÓLOGOS
    - PROGRAMACIÓN EVENTOS CULTURALES

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **sobresaliente**, y se propone asignar la siguiente puntuación ( $15,00 \times 0,95 = 14,25$  puntos), **atendiendo a la programación de actividades/espectáculos culturales.**

**c) Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone (Máximo 10 puntos)**

En este apartado desarrollan todo lo relacionado con el funcionamiento de la terraza, así como los días de apertura y horario del mismo:

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y HORARIO.

De martes a jueves y domingos de 19:00 horas a 2:00.

Viernes y sábados de 19:00 a \*6:00.

- Prevemos la contratación de 25 personas, entre personal fijo y extras para poder cubrir la demanda de horas que tendremos con los horarios establecidos.

El 50% del personal serán contratos indefinidos (hasta finalización de la actividad). El resto de los contratos serán parciales.

En función de la demanda esperada según los eventos marcados prevén una contratación del 10% a parte de los trabajadores contabilizados anteriormente.

- El personal contratado será en las siguientes ramas profesionales:
  - Camareros.
  - Personal para limpieza.

SERVICIOS A PRESTAR.

Dentro de la actividad que se va a desarrollar (hostelería) se dividen en dos grandes grupos:

- BEBIDAS y FOOD TRUCK.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **sobresaliente**, y se propone asignar la siguiente puntuación ( $10,00 \times 0,95 = 9,50$  puntos), **atendiendo a la Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone**



**La puntuación total obtenida por la oferta** presentada por la empresa “**JADACA EVENTOS, S.L.**” en función de los criterios dependientes de juicio de valor, para la adjudicación del Lote 1 del procedimiento, es de un total de **42,75 puntos** (19 puntos + 14,25 puntos + 9,50 puntos). **Esta puntuación supera el umbral mínimo (23 puntos), fijado para poder pasar a la siguiente fase de valoración las ofertas.**

o Plica nº2.- “**SUNET MUSIC S.L.**”:

**a) Calidad del Proyecto (máximo 20 puntos):**

El proyecto presentado corresponde con el **Lote 2** de los ofertados (**zona C**), y la denominación comercial de la propuesta es “Terraza en La Peraleda” -LA NUIT-.

Las referencias técnicas incorporan “Memoria Descriptiva de Las Instalaciones, Organización y Funcionamiento”, en la que se cumplen con los requisitos incluidos en el pliego, mediante la documentación técnica descriptiva de la propuesta, en la que se describe la adaptación del local para cumplir con las ordenes de sanidad para la apertura de establecimientos ante la situación de pandemia que actualmente se está viviendo, con el correspondiente Programa de necesidades COVID-19, en el que se refleja el objeto, los sujetos obligados, los espacios en los que resulta obligatorio el uso de mascarilla, la limitación del aforo, medidas de higiene y prevención, medidas de distancia asegurando que se mantiene la debida distancia física de al menos dos metros entre las mesas.

Así mismo, dicho programa incluye el desarrollo de la actividad implantando códigos QR en las mesas para la ejecución de las demandas ofreciendo seguridad al cliente y al personal trabajador.

Para la instalación del quisco-terraza se pretenden utilizar materiales naturales fundamentalmente a ser posible ecológicos, en todo caso ignífugos, que respeten en medio ambiente y el entorno natural.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **sobresaliente**, y se propone asignar la máxima puntuación posible ( $20,00 \times 0,95 = 19$  puntos), **atendiendo a la calidad del proyecto.**

**b) Programación de actividades/espectáculos culturales (Máximo 15 puntos)**

Se propone instalar pantallas de video gigantes para la visualización de eventos deportivos durante el verano, donde participa nuestras selecciones nacionales.

Se ha planificado la realización de actuaciones de humoristas, magos o monólogos de artistas conocidos de la televisión, así como la contratación de dos animadores socioculturales que amenizarán la terraza.

Se ha reservado una parte de la terraza como zona de descanso y relajación, que denominamos “chill-out”, con un ambiente relajado y una decoración adhoc, acompañada



con música, mobiliario de relax, con servicio personalizado de elaboración de tés asiáticos y cafés de importación, batidos naturales, helados artesanos y cocktails especiales.

También dispondrán de una zona de reservados con atención personalizada por parte de nuestro personal, previa petición y reserva.

Se reservará parte de la terraza para la organización de eventos y celebraciones privadas, previa reserva con la debida antelación.

Se plantea, si fuese necesario, la instalación, de servicios y aseos portátiles que ayuden a descongestionar los servicios fijos ya existentes, en épocas puntuales como las fiestas patronales o eventos privados o deportivos de carácter general., como se ha hecho en anteriores años.

Ofrece el licitador la posibilidad de cesión gratuita al Ayuntamiento de Toledo durante determinados días, de las pantallas de video que pretendemos instalar, salvo durante las fiestas patronales, o los días de celebración de eventos deportivos de carácter general, a excepción de los días de mayor afluencia de público que son de jueves a sábados, o vísperas de festivos, previo acuerdo con el Ayto. de Toledo.

En cuanto a la seguridad y el control de acceso a la terraza, estará contratado con una empresa externa que velará por el cumplimiento del aforo de la misma, así como para evitar altercados, en coordinación con los Servicios de Seguridad Públicos.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **sobresaliente**, y se propone asignar la siguiente puntuación (15,00 x 0,95 = **14,25 puntos**), **atendiendo a la programación de actividades/espectáculos culturales.**

**c) Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone (Máximo 10 puntos)**

**SERVICIOS A PRESTAR.-** Servicios de bar cafetería, tetería, heladería, elaboración de batidos naturales y cocktelería, preparación de tostas, platos combinados y comida rápida (hamburguesas, bocadillos y pizzas), y servicios de animación sociocultural.

El recinto contará con servicio de atención en barra, actualmente reducido por la seguridad a cumplir de una distancia de 2 metros y servicio a mesas, además se prestará el servicio de camareros en la zona de relax o estancia denominada “chill-out”.

**HORARIO.-** Cumpliendo con lo establecido en la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de 4 de Enero de 1996, que regula el horario General en situaciones normales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, publicada en el Diario General de Castilla-La Mancha de 12 de Enero de 1996, número 2, el horario de atención al público se pretende realizar todos los días de la semana de lunes a domingo, estableciendo un horario temporal por la pandemia conforme a la normativa vigente aprobada por las administraciones locales si así la determinan.

**PERSONAL:**

- El equipo técnico estará integrado por las siguientes personas:



2 Porteros (pertenecientes a empresa privada)  
1 supervisor (el administrador)  
1 encargado  
8 camareros  
1 cocinero  
1 Dj-animador

**Total personal = 14 personas**

El Dj responsable de animación socio-cultural. Que elaborará un plan semanal para amenizar las veladas con actividades, tales como música y concursos, ejercer de relaciones públicas, la preparación y proyección de videos musicales, así como coordinar las actuaciones de magos, cómicos y los monólogos.

Además del personal propio de la empresa se subcontratará el control de acceso con una empresa de seguridad, que aportará cuatro empleados más.

Se implantará un Plan de Prevención de riesgos laborales con la empresa PREVICAMAN, con identificación y descripción de cada puesto de trabajo, así como las medidas correctoras tendentes a evitar los accidentes laborales o bajas de I.T .

En la terraza además del servicio atendido personalmente por nuestro personal de mesas y barras, se pretende realizar el servicio de comidas rápidas, platos combinados o “cenas casual” y la elaboración de tostas y tapas de diseño, elaboradas por nuestro chef y el camarero de barra realizando también la función de cocktailero-heladero, también pretenden realizar degustación de vinos con maridaje de productos de Castilla-La Mancha.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **sobresaliente**, y se propone asignar la siguiente puntuación ( $10,00 \times 0,95 = 9,50$  puntos), **atendiendo a la Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone**

**La puntuación total obtenida por la oferta** presentada por la empresa **“SUNET MUSIC S.L.”** en función de los criterios dependientes de juicio de valor, para la adjudicación del Lote 2 del procedimiento, es de un total de **42,75 puntos**. (19 puntos + 14,25 puntos + 9,50 puntos). **Esta puntuación supera el umbral mínimo (23 puntos), fijado para poder pasar a la siguiente fase de valoración las ofertas.**



### CONCLUSIÓN.-

Analizadas las plicas presentadas en función de los parámetros objeto de valoración, y a la espera del resultado de la apertura de los “Sobres C”, se obtiene la siguiente puntuación:

CRITERIOS DEPENDIENES DE JUICIO DE VALOR S/45 PUNTOS	Lote	Calidad del Proyecto	Programación de actividades/espectáculos culturales	Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone	Puntuación
Plica Nº1 “JADACA EVENTOS, S.L.”	Nº1	<b>19 puntos</b>	<b>14,25 puntos</b>	<b>9,50 puntos</b>	<b>42,75</b>
Plica Nº2 “SUNET MUSIC S.L.”	Nº2	<b>19 puntos</b>	<b>14,25 puntos</b>	<b>9,50 puntos</b>	<b>42,75</b>

Es todo cuanto se informa.

No obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Mayo de 2021.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL,

Firma Digital

Fdo. Jesús Tapia Pérez.



Anexo gráfico.-



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
17/05/2021 FCSA8EECD8E91E37B7EA8A850C7E8E906BA1589B

PUESTO DE TRABAJO:  
Aparejador

NOMBRE:  
JESUS TAPIA PÉREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AA44CA5DAB80B84DB4



**INFORME PROPUESTA A LA JUNTA DE CONTRATACIÓN REFERIDO AL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE SERVICIOS 8/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICAS Y DANZAS DEL MUNDO CIUDAD DE TOLEDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 21 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local aprueba la licitación del contrato denominado Festival de Músicas del Mundo Ciudad de Toledo, publicado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante el procedimiento abierto simplificado de criterios matemáticos y de juicio de valor, con aplicación presupuestaria 42102/3341/22725, por un valor estimado de 28.925,62 €.

Finalizada la presentación de proposiciones el pasado 10 de mayo, únicamente se presenta D<sup>a</sup>. Ana María Alcaide Martín (05287822F).

**HECHOS.**

En la sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 13 de mayo de 2021, se procede a la apertura del sobre A, de la única proposición presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

**PROPUESTA A JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

Valorada la documentación aportada por la única propuesta presentada al proceso licitador (expediente de servicios 8/21), **SE PROPONE** a Junta de Gobierno **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LICITADOR**, al no poderse valorar por no aportar la documentación necesaria, lo que hace que no alcance el umbral mínimo previsto en la cláusula dieciséis del cuadro de características, siendo objeto de rechazo por no alcanzar un mínimo de 12,5 puntos, en los criterios sujetos a juicio de valor.

*José Carlos Vega Martín.*

**Coordinador de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico.**  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.